ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE

Previo a la ejecución de la carpeta asfáltica y con la suficiente antelación, deberá efectuarse la reparación de los baches existentes en la superficie de rodamiento actual, procediéndose de la siguiente manera:

En los lugares que indique la Inspección de Obra, se procederá a demoler y extraer el material deteriorado existente, profundizándose la excavación tanto como sea necesario para lograr una superficie de asiento que a juicio de la Inspección se encuentre en bueh estado y permita la colocación de la/s capa/s de material para bacheo. Siempre se deberá cuidar que la excavación presente forma de recuadro y bordes verticales.

El material extraído será retirado y depositado en los lugares que fije la Inspección, hasta una distancia máxima de 500 metros.
El llenado y compactación deberán realizarse en el mismo día de la apertura del bache, salvo en aquellos casos en que la Inspección, debido a la humedad de la basa, aconseje su oreado

En aquellos casos en que la profundidad de excavación no supere los 0,15 m, el bacheo se ejecutará con material de base granular asfáltica en 2 (dos) capas, con un máximo espesor individual de 0,08 metros.

Cuando dicha profundidad exceda él limite fijado, deberá reconstruirse la base existente en el espesor que sea necesario con el agregado del 2 % de C.U.V. , compactándose en espesores individuales no mayores de 0,15 m, usando para ello el equipo de reciclado adecuado para tal fin y completándose por último el bacheo con material de base granular asfáltica en un espesor mínimo de 0,08 metros, incluyéndose el costo de reconstrucción de la base y la provisión de materiales para tal fin, dentro del precio del presente ítem.

Al solo efecto de la cotización del presente ítem se estima, que se encuentran en condiciones de reconstrucción de base el 30 % de los baches a ejecutar, sin que la determinación en obra de las zonas efectivas a reconstrucción de base, de lugar a modificación alguna del cómputo y precio unitario del presente ítem.

En el bacheo a realizar, que se encuentre en las condiciones mencionadas en el párrafo anterior y que coincida con el borde del pavimento, la base deberá reconstruirse con un sobreancho de 0,30 m hacia la banquina.

MEDICION: Este ítem se medirá **por metro cuadrado (m2) de material mezcla asfáltica** efectivamente colocada y compactada en el bache; incluyendo la demolición, extracción, retiro y transporte del material deteriorado, mano de obra, materiales y equipos necesarios para la ejecución, transporte y colocación de la mezcla asfáltica, así como también todos aquellos gastos, incluida provisión de materiales, que ocasione la reconstrucción de la base en los casos que corresponda dicha tarea de acuerdo a lo indicado en el presente.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
DPTO. DE OBRAS

ARQ. DELIA ID
REG. PROF. MOPC 1004

METODO DE TRABAJO: La remoción del pavimento bituminoso deberá ejecutarse a temperatura ambiente, por la acción de fresado con equipos ambuloperantes, debiendo reducirse el número de pasadas del mismo, tanto como sea posible, a fin de minimizar las perturbaciones para el normal desarrollo del tránsito.

La acción del fresado no deberá implicar el impacto de martillos, uso de solventes, altas temperaturas o ablandadores que puedan afectar características y propiedades de los agregados y del asfalto existente.

En los casos en que la calzada por efecto del fresado quede por debajo del nivel de banquinas, el contratista deberá realizar sangrías o drenes que imposibiliten la acumulación de agua sobre el camino.

Cualquiera que fuere el sistema utilizado por el contratista, para ejecutar éste trabajo, el mismo no deberá producir daños y/o perturbaciones a objetos, estructuras y plantas que se encuentren próximos a la zona donde acciona el o los equipos. Tampoco deberá afectar la estructura del pavimento subyacente ni a las obras de arte aledañas.

Deberá señalizarse adecuadamente el área de operación, manteniendo la transitabilidad sobre una de las trochas. La Inspección podrá exigir la modificación y/o incremento de las señales y/o medidas adoptadas.

EQUIPO: El contratista deberá contar por lo menos con un equipo de fresado de frío, cuya potencia y capacidad productiva asegure la ejecución de los trabajos dentro de las exigencias especificadas precedentemente.

Cuando el equipo no esté dotado de un elemento cargador del material extraído del pavimento existente, deberá incorporarse al módulo productivo un cargador frontal sobre neumáticos, de capacidad de carga apropiada; no permitiéndose la acumulación de material o formación de montículos en la zona de tránsito o sobre las banquinas.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
DPTO. DE OBRAS

ARQ. DELIA ID
REG. PROF. MOPC 1004